



MODIFICASE DECRETO FONDOS A RENDIR PROGRAMA QUE INDICA

Chillán Viejo, 22 JUN 2016

DECRETO Nº 2156

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios Nºs 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Exenta SENCE Nº 7501, de fecha 15 de Noviembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 7455 del 15 de Diciembre de 2015, Aprueba el Convenio Para el Desarrollo del Componente de Intermediación Laboral del Programa Más Capaz.

3.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "**Servicios de Manicure y Pedicure**" código **MCR-15-01-08-3655-2**, por día asistido de práctica.

4.- Decreto Alcaldicio Nº 1076 del 23 de marzo de 2016, Gírese fondos a rendir para el pago de subsidios del curso que indica.

5.- Decreto Alcaldicio Nº 1696 del 06 de mayo de 2016, modifícase decreto de fondos a rendir programa que indica.

DECRETO:

1.- **Modifícase** el Decreto Alcaldicio Nº 1696 del 06 de Mayo de 2016, modifícase decreto de fondos a rendir programa que indica para el pago de subsidios del curso que indica donde se autoriza a la Sra. Pamela Vergara Cartes Ex Directora Desarrollo Comunitario (s).

2.- **Autorízase** a don Rafael Palavecino Troncozo, Rut Nº 15.162.023-k, Director de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectuó el giró por un valor de \$ 378.000.- (Trecientos Setenta y Ocho Mil), como fondo a rendir para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta **214.05.37**, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz, Res. 7501", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/PAQ/PMV/MGV/RET/RRA/tra

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, DIDECO, CEDEP, OMIL.-



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE